



**ASF-090-2020**

17 de septiembre de 2020

**RESUMEN EJECUTIVO**

El estudio comprende la auditoría de carácter especial sobre los montos erogados por conceptos de arrendamientos específicamente lo relacionado con las cuentas contables 905-01-9 “Alquiler de Edificios” y 905-51-3 “Alquiler Maquinaria, Equipo y Mobiliario” del seguro de salud.

El estudio tuvo como propósito evaluar el control interno relacionado con la suscripción de contratos de Alquiler de Edificios y Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo, así como el adecuado registro contable de la actividad, bajo el marco regulatorio aplicable.

Se evidenció en el análisis de la información registrada en el mayor auxiliar en la subcuenta contable 905-01-9 “Alquiler de Edificios”, un comportamiento en las erogaciones descendente del 2015 al 2018; tendencia que se mantuvo hasta el 2019, donde incrementó un 284% en comparación con el 2018, ocasionado por el registro de una cuenta por pagar al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte por diferencia de arrendamiento del Edificio Laureano Echandi al Seguro de Salud (Principal e intereses), generados en períodos anteriores al 1 de enero 2018.

Adicionalmente, en el período comprendido entre el 2016 al 2019, se determinaron ejecuciones presupuestarias inferiores al 85% en las partidas 2102 “Alquiler de Edificios” y 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo”, subejecutando en total la suma de **₡485,9 millones** y **₡ 279,8 millones**, respectivamente, propiciado por una planificación que no responde a la realidad; aunado a ello, la incorporación de medidas de contención impuestas por la Junta Directiva en materia de contratación de bienes y servicios no esenciales, así como la cancelación de eventos y procedimientos quirúrgicos; lo que conlleva el tener recursos ociosos, que pudieron haberse utilizado en la atención de otras prioridades.

A la vez, es importante señalar que el proyecto para el “Diseño y Construcción de Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento Mecánico, Eléctrico y Arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales CCSS”, fue publicado en el 2017 por parte de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, y adjudicado el 16 de abril del 2018, al consorcio “EDIFICAR-Molina-Guidi 2018”.

El Edificio Laureano Echandi albergaba 33 unidades usuarias que debían ser trasladadas a otros edificios o inmuebles, para lo cual la institución a través de la Dirección Administración de Proyectos Especiales (DAPE), realizó las acciones necesarias para buscar inmuebles ya sean adquiridos o **rentados** para el correspondiente traslado de las unidades. Para lo cual la DAPE seleccionó los edificios: Torre B, C, Numar y Océano; a los cuales se trasladarán un total de 780 funcionarios, de los que 579 actualmente están en teletrabajo, lo que corresponde a un 74%.

Asimismo, es necesario indicar que la adquisición o alquiler de estos nuevos inmuebles se dio bajo otras condiciones, dado que en el momento de la contratación o negociación de compra, no existía la pandemia por el COVID-19, la que obligó al Gobierno de la República a tomar medidas para mitigar el contagio del Coronavirus, para lo cual el 10 de marzo del 2020, emitió la Directriz N° 073-S-MTSS, en específico el artículo 4° donde se insta a las instituciones descentralizadas a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, mediante un procedimiento expedito, esta nueva modalidad de trabajo es de forma temporal y se aplicará, hasta que las autoridades competentes comuniquen la suspensión de la directriz indicada, con el principal objetivo de proteger a la población trabajadora.



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

---

Se recomendó a la Gerencia de Infraestructura y Tecnología dar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades propuesto por el equipo trabajo conformado para realizar el diagnóstico sobre la optimización de espacios en edificios alquilados y propios en Oficinas Centrales, en el cual se considere el factor de teletrabajo, con el fin de maximizar los recursos con que cuenta la Institución, tanto de infraestructura, como financieros y que conlleven el ahorro de costos por concepto de alquiler de edificios.

Además, se recomendó a la Gerencia Médica, en coordinación con la Gerencia de Logística, analizar la viabilidad de realizar un proceso de contratación para el alquiler de los concentradores de oxígeno, que cubra las necesidades de los hospitales que requieran de este equipo, con el fin de aprovechar las economías de escala y con ello bajar los costos de alquiler por ese concepto.

Adicionalmente, a la Dirección de Presupuesto, se dirigió una recomendación en la cual se le solicita valorar la viabilidad de solicitar la devolución de los recursos asignados en las partidas 2102 “Alquiler de Edificios” y 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo” a aquellas unidades que no lo han ejecutado y también, analizar la viabilidad técnica y legal de asignar, a partir de la formulación presupuestaria 2022, los recursos presupuestarios en la partida 2102 “Alquiler de Edificios” conforme a la ejecución del presupuesto del año anterior, según lo establecido en las Políticas Presupuestarias, dadas las subejecuciones evidenciadas en esa partida.



**ASF- 090-2020**

17 de septiembre de 2020

## ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

### AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LOS MONTOS EROGADOS POR CONCEPTOS DE ARRENDAMIENTOS ESPECÍFICAMENTE LO RELACIONADO CON LAS CUENTAS CONTABLES 905-01-9 "ALQUILER DE EDIFICIOS" Y 905-51-3 "ALQUILER MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO" DEL SEGURO DE SALUD.

GERENCIA FINANCIERA U.E.: 1103  
DIRECCIÓN FINANCIERO – CONTABLE U.E.:1121  
DIRECCION DE PRESUPUESTO U.E.:1126

#### ORIGEN DEL ESTUDIO

La presente evaluación se realiza en cumplimiento al Plan Anual Operativo 2020 del Área de Servicios Financieros.

#### OBJETIVO GENERAL

Evaluar el control interno relacionado con el registro contable de las cuentas 905-01-9 "Alquiler de Edificios" y 905-51-3 "Alquiler Maquinaria, Equipo y Mobiliario", así como lo correspondiente a las cuentas presupuestarias relacionadas.

#### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Determinar el adecuado registro contable de los arrendamientos que mantiene la Institución.
- ✓ Evaluar el control interno financiero y presupuestario de la cuenta de alquileres.
- ✓ Validar la razonabilidad de los alquileres pagados por los edificios Torres B, C, Numar y Océano.

#### ALCANCE

El estudio comprende el análisis de los registros contables de las cuentas contables 905-01-9 "Alquiler de Edificios" y 905-51-3 "Alquiler Maquinaria, Equipo y Mobiliario" del Seguro de Salud, del 1 de enero 2016 al 31 de mayo 2020.

También se evaluó la ejecución presupuestaria de las partidas 2102 "Alquiler de Edificios" y 2103 "Alquiler de Mobiliario, Maquinaria y Equipo".

La evaluación se realizó cumpliendo con las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público y las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitidas por la Contraloría General de la República.



## METODOLOGÍA

Para la realización del presente estudio de auditoría se aplicaron los siguientes procedimientos metodológicos:

- ✓ Análisis de la información presupuestaria de las partidas 2102 “Alquiler de Edificios” y 2103 “Alquiler de Maquinaria Mobiliario y Equipo”.
- ✓ Análisis de los movimientos registrados en las cuentas 905-01-9 “Alquiler de Edificios” y 905-51-3 “Alquiler Maquinaria, Equipo y Mobiliario”, en el mayor auxiliar del Seguro de Salud.
- ✓ Revisión de contratos y ocupación de las Torres B, C, Numar y Océano.
- ✓ Consulta al Arq. Randall Chávez Araya, funcionario de la Dirección Administración de Proyectos Especiales, profesional a cargo del proyecto de las Torres B, C, Numar y Océano.

## MARCO NORMATIVO

- ✓ Ley General de Control Interno para el sector Público
- ✓ Normas de Control Interno para el Sector Público (N-2-2009-CO-DFOE)
- ✓ Manual para el Arrendamiento de Bienes Inmuebles para la instalación de Servicios Administrativos y de Salud.
- ✓ Política Presupuestaria 2018 – 2019 y 2020 – 2021 del Seguro de Salud, Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte y Régimen No Contributivo de Pensiones.
- ✓ Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud 2018 – 2022.
- ✓ Política de aprovechamiento racional de los recursos financieros, aprobada en el artículo 6° de la sesión 8472 del 14 de octubre 2010.

## ASPECTOS NORMATIVOS QUE CONSIDERAR

Esta Auditoría, informa y previene al Jerarca y a los titulares subordinados, acerca de los deberes que les corresponden, respecto a lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno, así como sobre las formalidades y los plazos que deben observarse en razón de lo preceptuado en los numerales 36, 37 y 38 de la Ley N.º 8292 en lo referente al trámite de nuestras evaluaciones; al igual que sobre las posibles responsabilidades que pueden generarse por incurrir en las causales previstas en el artículo 39 del mismo cuerpo normativo, el indica en su párrafo primero:

*“Artículo 39.- Causales de responsabilidad administrativa*

*El jerarca y los titulares subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley, sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva relación de servicios. (...).”*

## ANTECEDENTES

El arrendamiento de bienes inmuebles es una alternativa que permite resolver necesidades de espacio físico para instalar servicios médicos y administrativos para la atención de los usuarios de la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS).



La identificación de esta alternativa se deriva del análisis y eliminación previa de otras opciones, dado que el objetivo fundamental es brindar los servicios administrativos o de salud alineados con las estrategias institucionales para la prestación de servicios, conforme las necesidades de los usuarios y de la calidad del servicio establecida por la CCSS.

Como ente público, el arrendamiento de un inmueble que efectúe cualquier unidad ejecutora debe observar las regulaciones externas e internas en materia de contratación de inmuebles con terceros, así como otras disposiciones técnicas y administrativas que han sido definidas en la misma CCSS por diferentes unidades involucradas en este proceso.

## CUENTAS RELACIONADAS CON EL REGISTRO CONTABLE.

El registro de los movimientos contables de las cuentas de alquiler de edificios y alquiler de maquinaria equipo y mobiliario, se realiza en las subcuentas 905-01-9 y 905-51-3 respectivamente, que pertenecen a la cuenta 905-00-0 "Servicios No Personales SEM-IVM", por ser una cuenta de gasto, su saldo es deudor, cuyos movimientos o registros contables de las transacciones se realizan de la siguiente forma:

### 905-00-0 Servicios No Personales SEM-IVM

En esta cuenta se registran los gastos en que incurre la Institución por diversos conceptos, los cuales se detallan a continuación.

**Unidad Ejecutora:** Por ser una cuenta de condición "2", se le debe indicar la unidad ejecutora la cual corresponde a la Unidad; además se debe indicar número del Servicio que incurre en el gasto.

**Se Debita:** Por medio de asiento de diario manual u automático por Sistemas en caso de los diferenciales cambiario. Para ajustes y correcciones, cheques para cancelar los servicios y otros gastos, por comprobantes de egresos, caja chica.

**Se Acredita:** Por medio de asiento de diario manual, para ajustes y correcciones, comprobantes de Ingresos y por asiento de diario automático (SIC-40P) para la liquidación del cierre al final de cada período.

**905-01-9 Alquiler de Edificios:** En esta cuenta se registran los gastos derivados de contratos o arrendamientos de inmuebles para diversos usos.

**905-51-3 Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario:** En esta cuenta se registra los gastos por el alquiler de todo tipo de maquinaria, equipo y mobiliario necesario para realizar las actividades de la Institución. Considera además el servicio de operación de los equipos, si así lo consigna el contrato alquiler.

Presupuestariamente, la cuenta contable 905-01-9 "Alquiler de Edificios" está ligada presupuestariamente a la partida 2102 "Alquiler de Locales", mientras que la 905-51-3 "Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario" a la partida 2103 "Alquiler Maq. Equipo Mobiliario".

## HALLAZGOS

### 1. EROGACIONES REALIZADAS POR CONCEPTOS DE ALQUILER DE EDIFICIOS Y MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO.

#### 1.1. GASTOS POR ALQUILER DE EDIFICIOS.

De acuerdo con el análisis de la información registrada en el mayor auxiliar en la subcuenta contable 905-01-9, en el período comprendido del 1 de enero 2015 al 31 de marzo 2020, el gasto por alquileres de edificios, fue por **₡29 973 695 123,19** (Veintinueve mil novecientos setenta y tres millones seiscientos noventa y cinco mil ciento



### CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

veintitrés colones con 19/100), mostrando un comportamiento descendiente del 2015 al 2018; tendencia que se mantuvo hasta el 2019, donde incrementó un 284% en comparación con el 2018, según se detalla en el cuadro N° 1.

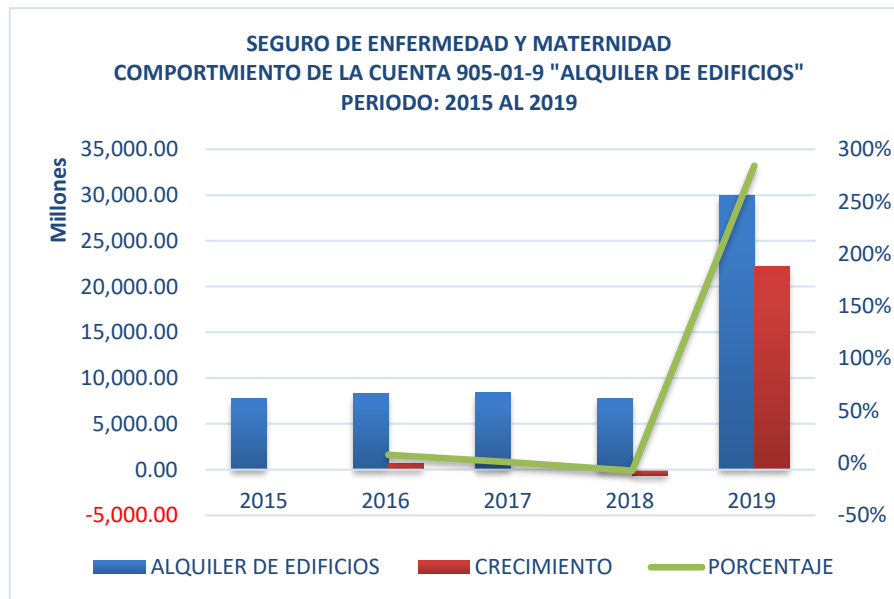
**CUADRO N° 1**  
**SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD**  
**COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA 905-01-9 "ALQUILER DE EDIFICIOS"**  
**PERIODO 2015 AL 2019**

AÑO	MONTO	VARIACIÓN ABSOLUTA	RELATIVA
2015	7 726 447 094,97		
2016	8 342 604 540,65	616 157 445,68	8%
2017	8 409 760 903,65	67 156 363,00	1%
2018	7 798 694 891,56	-611 066 012,09	-7%
2019	29 973 695 123,19	22 175 000 231,63	284%

**Fuente:** Elaboración propia con base en registros contables de los balances general de situación al 31 de diciembre de cada año.

Se muestra en el cuadro N°1 el crecimiento del gasto por concepto de alquiler de edificios que, en el 2016 el incremento fue de ₡ 616 millones en comparación con el 2015, mientras que para el 2017 fue de ₡ 67 millones y para el 2018 disminuyó en ₡ 611 millones; sin embargo, en el 2019 presentó un aumento de ₡ 22.175 millones.

Gráficamente, el comportamiento de la cuenta en el período analizado sería el siguiente:



**Fuente:** Elaboración propia con datos extraídos del Balance General de Situación al 31 de diciembre de cada año.

El gráfico muestra que las diferencias interanuales del 2016 al 2018 fue un crecimiento decreciente, mientras que para el 2018 el gasto por concepto de alquiler de edificios disminuyó en un 7% con respecto al 2017; sin embargo, para el 2019, se presentó un crecimiento de un 284%, producto del registro de una cuenta por pagar al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte por diferencia de arrendamiento del Edificio Laureano Echandi al Seguro de Salud (Principal e intereses), generados en períodos anteriores al 1 de enero 2008.

## 1.2. GASTOS POR ALQUILER DE MAQUINARIA, EQUIPO, Y MOBILIARIO.

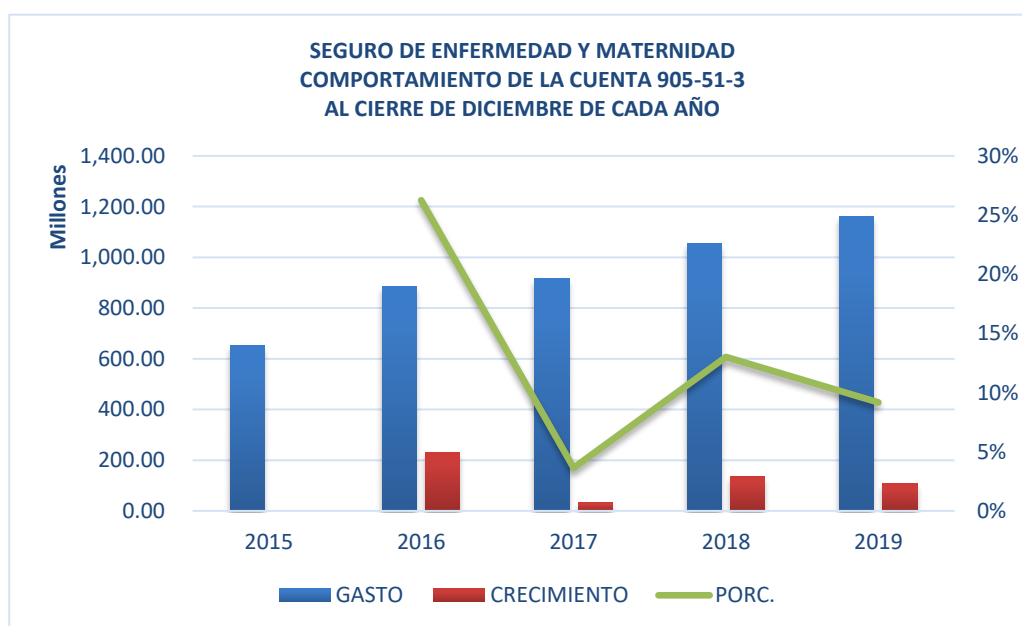
Del 1 de enero 2015 al 31 de marzo 2020 el gasto por concepto de alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario fue de **¢4 666 979 581,75** (Cuatro mil seiscientos sesenta y seis millones novecientos setenta y nueve mil quinientos ochenta y un colones con 75/100), según información contenida en el mayor auxiliar, desglosados de la siguiente forma:

**CUADRO N° 2**  
**SEGURO DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD**  
**COMPORTAMIENTO DE LA CUENTA 905-51-3 “ALQUILER DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO”**  
**PERIODO: 2015 AL 2019**

AÑO	MONTO	VARIACIÓN ABSOLUTA	RELATIVA
2015	651 559 949,74		
2016	883 533 162,38	231 973 212,64	26%
2017	916 931 745,45	33 398 583,07	4%
2018	1 054 220 813,05	137 289 067,60	13%
2019	1 160 733 911,13	106 513 098,08	9%
<b>Total</b>	<b>4 666 979 581,75</b>		

**Fuente:** Elaboración propia con base en registros contables de los balances general de situación al 31 de diciembre de cada año.

Refleja la información contenida en el cuadro anterior, que las variaciones interanuales presentan una tendencia creciente del gasto, pero en menor proporción; por cuanto en el 2017 solo aumentó un 4%, en el 2018 creció un 13%, mientras que en el 2019 incrementó un 9%. Gráficamente, el comportamiento de la cuenta se muestra a continuación.



**Fuente:** Elaboración propia con base en Balances General de Situación al 31 de diciembre de cada año.

Se observa en el gráfico, que el crecimiento promedio del gasto por alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, en el periodo del 2017 al 2019 fue del 8.5%, lo que significa que los crecimientos en promedio no superan los **¢128 millones**.





La Ley de la Administración Financiera y Presupuestos Públicos, en el artículo 5, relacionado con los principios presupuestarios, en los incisos b y c, establece:

*“b) Principio de gestión financiera. La administración de los recursos financieros del sector público se orientará a los intereses generales de la sociedad, atendiendo los principios de economía, eficacia y eficiencia, con sometimiento pleno a la ley.*

*c) Principio de equilibrio presupuestario. El presupuesto deberá reflejar el equilibrio entre los ingresos, los egresos y las fuentes de financiamiento.”*

En relación con los arrendamientos, la Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud, establece:

**Estrategias C.2:** *Mejorar la gestión de inversiones estratégicas del Seguro de Salud, de conformidad con la planificación institucional y el fortalecimiento de los procesos para la toma de decisiones, con fundamento en análisis y criterios técnicos.*

**C.2.2** *Diseñar un plan de inversiones que contenga en forma priorizada, la infraestructura clave (obras civiles), equipo médico, inversiones en sistemas informáticos, gestión del mantenimiento de activos, entre otros, en congruencia con la planificación y las posibilidades financieras institucionales.*

El crecimiento en el gasto de la cuenta 905-01-9 “Alquiler de Edificios” obedece al registro de una cuenta por pagar al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte por diferencia de arrendamiento del Edificio Laureano Echandi al Seguro de Salud (Principal e intereses), generados en períodos anteriores al 1 de enero 2008, mientras que el comportamiento en la cuenta 905-51-3 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo” es originada, entre otras causas, por el alquiler de concentradores de oxígeno, los cuales se realizan según demanda de cada Hospital, aspecto que se va analizar en detalle en el punto 2 de este informe.

## 2. DE LA EJECUCIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN LAS PARTIDAS DE ALQUILERES.

### 2.1. COMPORTAMIENTO DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIAS 2102 “ALQUILER DE EDIFICIOS” (SUBUENTA CONTABLE 905-01-9)

Se determinó que, al 31 de diciembre 2019, en la partida presupuestaria 2102 “Alquiler Edificios”, 9 unidades presentaron una baja ejecución presupuestaria (inferior al 85%), subejecutando en total la suma de **₡485,9 millones**, lo cual representa un 23% del total asignado a esos centros médicos.

Dicho comportamiento se ha presentado desde el 2016, el detalle se muestra a continuación:

CUADRO N° 3  
ALQUILER DE EDIFICIOS - PP:2102  
GASTO Y SALDOS DISPONIBLES POR SUBEJECUCIÓN PRESUPUESTARIA, SEGÚN AÑO

AÑO	MONTO ASIGNADO	MONTO GASTO (EJECUCIÓN)	% EJEC.	MONTOS SUBEJECUTADOS	Q UNIDADES	% DEL DISPONIBLE
2016	205 487 600,00	116 852 713,75	56,87%	88 634 886,25	9	26,25%
2017	2 803 031 300,00	1 811 988 634,10	64,64%	991 042 665,90	15	80,97%
2018	317 127 000,00	242 243 477,14	76,39%	74 883 522,86	9	38,82%
2019	2 101 155 600,00	1 615 250 087,07	76,87%	485 905 512,93	9	72,45%

**Fuente:** Sistema de información presupuestaria, Dirección de Presupuesto

Se muestra en la información anterior que, en el 2016 nueve unidades terminaron con una ejecución presupuestaria inferior al 85%, dejando un saldo disponible de **₡88,6 millones** que en términos relativos, representa el 26.25% del saldo total disponible, para el 2017 fueron 15 las que presentaron esa condición y el remanente fue de **₡991 millones** suma que representó el 80.97% del total disponible para ese período, en el 2018 y 2019 nueve unidades presentaron subejecución presupuestaria; cuya subejecución representó el 38.82% y 72.45% del saldo disponible total, cuyos montos dejado de utilizar de **₡74, 8 millones** y **₡485,9 millones**, respectivamente. El detalle de las nueve unidades que utilizaron menos del 85% de ese presupuesto se muestran en el Anexo N° 1.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

La información presupuestaria al 31 de julio 2020 muestra que 107 dependencias presupuestaron recursos en la partida 2102 "Alquiler de Edificios", siendo el total de la asignación de **₡13.450.732.672,00** (Trece mil cuatrocientos cincuenta millones setecientos treinta y dos mil seiscientos setenta y dos colones 00/100), de los cuales se ha ejecutado el 80.5% que en términos monetarios representa **₡10.827.972.163,30** (Diez mil ochocientos veintisiete millones novecientos setenta y dos mil ciento sesenta y tres colones con 30/100); no obstante, 9 unidades tienen una ejecución inferior al 50%, 5 de ellas no han utilizado los recursos asignados, detalle que se muestra en el siguiente cuadro.

**CUADRO N° 4**  
**ALQUILER DE EDIFICIOS - PP: 2102**  
**UNIDADES CON EJECUCIÓN INFERIOR AL 50%**  
**ENERO – JULIO 2020**

U.E.	Descripción	Total Asignación	Reserva Crédito	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2534	AREA DE SALUD DE LIBERIA	51 600 000,00	0,00	0,00	0,00	51 600 000,00
1213	SUCURSAL SAN JOAQUIN DE FLORES	43 900 000,00	0,00	0,00	0,00	43 900 000,00
1611	SUCURSAL DE PARRITA	24 000 000,00	0,00	0,00	0,00	24 000 000,00
1117	DIRECCION BIENESTAR LABORAL	6 000 000,00	0,00	0,00	0,00	6 000 000,00
2311	A.S. MATA REDONDA-HOSPITAL	2 150 000,00	0,00	0,00	0,00	2 150 000,00
2210	AREA DE SALUD CATEDRAL NORESTE	702 266 000,00	13 290 120,91	241 029 071,21	36,21	447 946 807,88
1202	SUCURSAL DE DESAMPARADOS	145 000 000,00	0,00	66 584 136,16	45,92	78 415 863,84
1420	SUCURSAL DE COBANO	5 400 000,00	0,00	2 700 000,00	50,00	2 700 000,00
2104	HOSPITAL MEXICO	2 002 130 000,00	0,00	1 020 511 017,50	50,97	981 618 982,50
<b>Totales</b>		<b>2 982 446 000,00</b>	<b>13 290 120,91</b>	<b>1 330 824 224,87</b>	<b>45,07%</b>	<b>1 638 331 654,22</b>

*Fuente: Sistema de información presupuestaria, Dirección de Presupuesto*

Se observa en el cuadro que 5 unidades no han utilizado los recursos y 4 solamente han utilizado, en promedio, el 45.07%, lo que deja un disponible de **₡1.638 millones**.

Se muestra además, que el Área de Salud de Liberia, las Sucursales de San Joaquín de Flores y Parrita, Dirección de Bienestar Laboral y el Área de Salud Mata Redonda – Hospital no han utilizado los recursos presupuestados en la partida 2102 "Alquiler de Edificios", debido a que los procesos de contratación no se han finiquitado o se vieron afectados por las medidas tomadas por la Junta Directiva ante la pandemia, mientras que, el Área de Salud Catedral Noreste, Sucursal de Desamparados, Cóbano y Hospital México, al 31 julio 2020 habían utilizado el 50% o menos de la asignación presupuestaria; sin embargo, estas últimas presentan menos riesgo de subejecución, dado que se encuentra pendiente el pago de las facturas presentadas, tal es el caso de la Sucursal de Cóbano, así como la falta de una cuenta bancaria de parte del proveedor para realizar los pagos de alquiler y el incremento de los gastos por concepto de arrendamiento al asumir los EBAIS administrados por la UNIBE, situación que aqueja al Área de Salud Catedral Oeste.

Las Justificaciones de las subejecuciones presentadas por la Dirección de Bienestar Laboral brindadas del 2017 al 2019 hacen relación a la gestión con comités locales y asociaciones deportivas para minimizar costos, realizando contrataciones de alquileres de canchas, polideportivos y gimnasios estrictamente necesarios e indispensables, y por ende no se utilizó la totalidad de la asignación. Las justificaciones dadas al 31 de julio 2020 también mencionan la cesión de **₡4 millones** al Proyecto del Fortalecimiento de la Atención Integral del Cáncer en la Red de la CCSS para el desarrollo de la gestión de ese proyecto, señalando, lo siguiente:

*"...ante la pandemia COVID-19 todas las actividades masivas se cancelaron y por ende no se realizaron erogaciones por dicho concepto."*

De la situación descrita, se observa que aparentemente algunas unidades no han realizado una adecuada formulación del presupuesto, así como una apropiada planificación, que permitan requerir los recursos con mayor exactitud, situaciones que provocan el sobredimensionamiento en el presupuesto de la partida, lo cual genera remanentes que eventualmente podrían ser utilizados en la atención de prioridades, como es el caso de la emergencia sanitaria que vive el país.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)**2.2. COMPORTAMIENTO DE LA PARTIDA 2103 “ALQUILER DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO” (SUBCUENTA CONTABLE 905-51-3).**

De conformidad con la revisión y análisis de la información presupuestaria, se observó que, al 31 de diciembre 2019, 24 unidades presupuestaron montos en la partida 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo”, de las cuales 11 ejecutaron menos del 85% del gasto, dejando un saldo disponible de **₡279,8 millones**, el cual, en términos relativos, representa 30% de los recursos asignados en esa partida.

La situación evidenciada es un comportamiento recurrente en la partida, según se desprende del análisis efectuado en el período del 2016 al 2018, el cual se detalla a continuación:

**CUADRO N° 5**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO - PP:2103**  
**SALDOS DISPONIBLES POR SUBEJECUCIÓN, SEGÚN AÑO**  
**PERIODO 2016-2019**

AÑO	MONTO ASIGNADO	MONTO EJECUTADO	% EJEC	MONTO NO EJECUTADO	Q UNIDADES	% DEL DISP.
2016	165 275 200,00	111 316 104,93	67,35%	53 959 095,07	4	71,14%
2017	786 957 500,00	491 012 288,33	62,39%	295 945 211,67	11	95,49%
2018	252 808 000,00	196 917 043,26	77,89%	55 890 956,74	10	69,61%
2019	922 637 000,00	642 743 643,47	69,66%	279 893 356,53	11	93,30%

*Fuente:* Sistema de información presupuestaria, Dirección de Presupuesto

La información presupuestaria de la partida 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo” muestra que, en el período analizado, algunas unidades presentaron bajas ejecuciones presupuestarias, cuyos porcentajes de ejecución oscilan entre el 62.39% y el 77,89%; sin embargo, los recursos no ejecutados por estas unidades equivalen entre el 69.61% y el 95% de los recursos no utilizados en cada año (Véase anexo N° 2).

Para el 2020, 33 unidades solicitaron recursos en la partida 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo”, entre las cuales se distribuyeron ₡1.956.724.800,00, monto del cual se han utilizado ₡1.502.215.331,25, monto que representa el 76.77% de ejecución; no obstante, 12 de esas unidades, al 31 de julio 2020, han utilizado menos del 50% de los recursos, detalle que se muestra en el cuadro N° 7.

**CUADRO N° 7**  
**ALQUILER DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO - PP: 2103**  
**UNIDADES CON EJECUCIÓN INFERIOR AL 50%**  
**ENERO – JULIO 2020**

U.E.	Descripción	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
2552	AREA DE SALUD DE ESPARZA	7 000 000,00	0,00	0,00	7 000 000,00
2315	AREA SALUD DESAMPARADOS 1 Y 2	2 100 000,00	0,00	0,00	2 100 000,00
1117	DIRECCION BIENESTAR LABORAL	2 000 000,00	0,00	0,00	2 000 000,00
2210	AREA DE SALUD CATEDRAL NORESTE	620 000,00	0,00	0,00	620 000,00
2304	HOSPITAL NACIONAL PSIQUIATRICO	500 000,00	0,00	0,00	500 000,00
8301	BANCO NACIONAL DE SANGRE	185 000,00	0,00	0,00	185 000,00
2599	DIRECCION REG. SER. MED. CHOROTEGA	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00
2314	AREA DE SALUD CATEDRAL	2 025 000,00	660 000,00	32,59	1 365 000,00
2501	HOSPITAL MONSEÑOR SANABRIA	2 000 000,00	680 000,00	34,00	1 320 000,00
2216	A. SAL. ALAJ NORTE-CL DR. MARCIAL RODRIG	4 090 000,00	1 787 988,96	43,72	2 302 011,04
1202	SUCURSAL DE DESAMPARADOS	11 850 000,00	5 435 436,85	45,87	6 414 563,15
2104	HOSPITAL MEXICO	693 752 000,00	330 521 645,97	47,64	363 230 354,03
<b>TOTALES</b>		<b>726 222 000,00</b>	<b>339 085 071,78</b>	<b>47%</b>	<b>387 136 928,22</b>

*Fuente:* Sistema de información presupuestaria, Dirección de Presupuesto



Además, se observa que 5 unidades han utilizado en promedio el 47% de los recursos y 7 de ellas no han hecho uso de ese presupuesto, generando un disponible de **₡387 millones**.

Se observa en el cuadro N° 7 que las Áreas de Salud de Esparza, Desamparados 1 y 2, Catedral Noreste, la Dirección de Bienestar Laboral, Hospital Nacional Psiquiátrico, Banco de Sangre y la Dirección Regional Servicios Médicos Chorotega no han hecho uso de los recursos presupuestados en la partida 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo”, mientras que los Hospitales México y Monseñor Sanabria, las Áreas de Salud Catedral y Alajuela Norte y la Sucursal de Desamparados, han requerido menos del 50% de la asignación presupuestaria, con el riesgo de presentar una subejecución al final del período.

La cancelación de eventos masivos (ferias de salud, día del donante y actividades deportivas), la disminución de jornadas por producción de cirugías bariátricas, disminución de la atención en Centros de Referencia (Hospital México), el alquiler de equipo para el acondicionamiento de espacios para la instalación de toldos y baterías sanitarias y el alquiler de esos, previstos para el segundo semestre del 2020 y la presentación inadecuada de facturas han ocasionado que la ejecución del gasto no se realizara conforme a lo programado.

Las Normas de Control Interno para el Sector Público, en la norma 4.5.2, relacionada con la gestión de proyectos, señala:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, vigilar el cumplimiento y perfeccionar las actividades de control necesarias para garantizar razonablemente la correcta planificación y gestión de los proyectos que la institución emprenda, incluyendo los proyectos de obra pública relativos a construcciones nuevas o al mejoramiento, adición, rehabilitación o reconstrucción de las ya existentes.”*

Mientras que la norma 4.4.3 de ese mismo cuerpo normativo, concerniente a los registros contables y presupuestarios, indica:

*“El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben emprender las medidas pertinentes para asegurar que se establezcan y se mantengan actualizados registros contables y presupuestarios que brinden un conocimiento razonable y confiable de las disponibilidades de recursos, las obligaciones adquiridas por la institución, y las transacciones y eventos realizados.”*

El Lineamiento General de Política Presupuestaria 2020 – 2021, relacionado con la utilización eficiente de los recursos y orientada a las principales prioridades Institucionales, se lee:

**“LINEAMIENTO 1: UTILIZACIÓN EFICIENTE DE LOS RECURSOS Y ORIENTADA A LAS PRINCIPALES PRIORIDADES INSTITUCIONALES**

*La programación y ejecución presupuestaria se realizará atendiendo disposiciones de racionalidad, eficiencia y eficacia en el uso de los recursos, en concordancia con los objetivos y metas incluidas en la planificación institucional.*

**Estrategias:**

- a. Programar las actividades en concordancia con el modelo de prestación de los servicios y los recursos disponibles.
- b. Programar los recursos asignados de manera que se ejecuten de manera oportuna conforme al principio de anualidad con el fin de no afectar la programación y la asignación presupuestaria del periodo en ejecución, ni la rendición de cuentas.
- c. Generar e implementar medidas que generen ahorros o maximicen los impactos en la prestación de los servicios, con el propósito de mayor eficiencia en el uso de los recursos, se contribuyan al uso racional de los recursos, y que permitan mantener el equilibrio presupuestario entre ingresos y egresos, así como el cumplimiento de las metas institucionales.
- d. La implementación de nuevos programas, servicios o actividades por centros de trabajo serán lideradas por cada una de las gerencias a cargo, sin embargo, Gerencia Financiera determinará la posibilidad de financiamiento.



**Resultado:**

*Utilización eficaz y efectiva de los recursos presupuestarios, acorde a la situación financiera institucional.”*

Las justificaciones de las subejecuciones de los Hospitales Dr. Rafael Angel Calderón Guardia, William Allen Taylor, Dr. Adolfo Carit Eva y Guápiles, del 2016 al 2019 (Véase anexo N° 2) están relacionadas con el alquiler de equipo necesario para la atención a pacientes, tales como: concentradores de oxígeno, alquiler que se hace según demanda, taladros para ortopedia, en ambos casos también influye la presentación de facturas posterior al cierre institucional de fin de año para la recepción de estas.

Las justificaciones brindadas por la administración del Hospital Dr. Max Terán Valls (Ver anexo N° 2), correspondientes al 2018 y 2019, están relacionadas con la contratación de un Back Hoe, necesario para la remoción de sedimentos ante las crecidas de la laguna ubicada contiguo al Hospital, provocadas por las fuertes lluvias que se presentan, siendo más fuertes en octubre y noviembre, situación que dificulta realizar ajustes presupuestarios.

Las ejecuciones presupuestarias inferiores al 85% de la asignación presupuestaria durante en el período 2016 - 2019 de las partidas 2102 “Alquiler de Edificios” y 2103 “Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo”, obedece a factores sobre los cuales la administración no tiene control, lo que conlleva el tener recursos ociosos, que pudieron haberse utilizado en la atención de otras prioridades, mientras que los gastos inferiores al 50% presentados al 31 de julio 2020, son producto de la incorporación de medidas de contención impuestas por la Junta Directiva en materia de contratación de bienes y servicios no esenciales, así como la cancelación de eventos y procedimientos quirúrgicos, obligando a prescindir del mobiliario y equipo.

### 3. DE LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS EN EDIFICIOS ALQUILADOS.

Se determinó que como consecuencia del proyecto para el “Diseño y Construcción de Reforzamiento Estructural y Reacondicionamiento Mecánico, Eléctrico y Arquitectónico del Edificio Laureano Echandi, Oficinas Centrales CCSS”, la Dirección Administración de Proyectos Especiales (DAPE), realizó las acciones necesarias para buscar inmuebles ya sean con opción de compra o para **alquilarlos**, con el propósito de trasladar a las 33 unidades usuarias que ocupan los recintos del Edificio Laureano Echandi. Para lo cual la DAPE seleccionó los inmuebles: Torre B, C, Numar y Océano.

En la revisión de la información relacionada con estos edificios se determinó que por la Torre C, ubicada en Barrio Don Bosco, la Institución cancela **\$79.305,67** mensuales de arrendamiento, y en este recinto si ubicaron 221 empleados, de los cuales actualmente el 86% se encuentra en Teletrabajo, como consecuencia de la pandemia, de igual forma se determinó que la Torre B fue alquilada **con opción de compra** por \$166.000,00 mensuales, cuyo contrato se pactó por 6 meses, pudiendo ser prorrogado de conformidad con los términos de la Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, motivo por el cual estuvo en alquiler por 11 meses, generando un gasto de **\$2.822.000,00** y fue adquirida en el 2020 por la suma de **\$17.062.502,36**, donde se reubicaron un total de 276 funcionarios, de los cuales actualmente el 90.58% se encuentran en Teletrabajo.

A la vez, se comprobó según contrato de arrendamiento del Edificio Numar, DAPE-000002-2019, por el alquiler de los pisos 3,5 y 6 por un precio mensual de \$42,776.40 (Cuarenta y dos mil setecientos setenta y seis dólares con 40/100) y un precio total por año de \$513,316.80 (Quinientos trece mil trescientos dieciséis dólares con 80/100); en el cual se trasladarán un total de 77 funcionarios, de los cuales 70 se encuentran en teletrabajo, lo que representa un 90%.

Asimismo, se determinó que el Inmueble denominado Océano de acuerdo la solicitud de contratación directa decisión de inicio DAPEE-1222-2019 del 29 de mayo 2019, el cual tiene un valor por alquiler mensual de \$50,593.00 (Cincuenta mil quinientos noventa y tres dólares) y un precio de compra de **\$4,555.036.49** (Cuatro mil quinientos cincuenta y cinco mil treinta y seis dólares con 49/100); para el que se tiene proyectado trasladar un total de 127 funcionarios, de los cuales 70 actualmente se encuentran en teletrabajo, es decir el 55%.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

La compra del inmueble fue adjudicada por la Junta Directiva, según artículo 31° de la Sesión 9083, celebrada el 5 de marzo 2020, por un monto de **\$4.500.000,00** (Cuatro millones quinientos mil dólares).

En el contrato de arrendamiento de la Torre C, el punto b de la Cláusula Quinta, se lee:

*“b. **Arrendamiento:** El pago por arrendamiento se hará por mes vencido de arrendamiento. El pago arrendamiento se calculará de forma proporcional (área arrendada por costo por metro cuadrado de arrendamiento), de acuerdo con el programa de entregas por piso hasta completar el 100% del área arrendada, a partir de lo cual se realizará el pago completo de la cuota de arrendamiento. Debiendo LA ARRENDADORA efectuar los cobros por medio de los formularios oficiales de la CCSS, al Área Financiera de la Dirección de Proyectos Especiales, sita edificio Jiménez, sobre calle 3, altos de Trigo Miel.” (Subrayado no es del original).*

En relación con los espacios requeridos, se conoció el acuerdo N° 2291-2015 del Consejo de Salud Ocupacional. En el punto N° 1 de ese documento se lee:

*“1. Para que sea un procedimiento uniforme al momento de calcular la superficie de los locales y cumplir con los dos metros cuadrados libres para cada trabajador que establece el artículo 14 del Reglamento General de Seguridad e Higiene del trabajo: Se debe considerar que del espacio total en m<sup>2</sup>, se descontaran los espacios ocupados por instalaciones, equipos de trabajo y materiales, con este cálculo se obtiene una estimación del espacio libre con respecto a los trabajadores, el cual se divide entre 2m<sup>2</sup> y se obtiene el número de trabajadores permitidos en ese local.”*

La Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud, en el enunciado B, Gestión con calidad y mejora en la eficiencia institucional, se encuentra la estrategia B.3 orientada a “Desarrollar modelos de trabajo costo-eficientes y de alto desempeño, en función de la planificación y de las necesidades de la prestación de los servicios institucionales.”

En el lineamiento B.3.4, se lee:

*“B.3.4 Implementar paulatinamente, modalidades de contratación alternativas bajo un enfoque de gestión por competencias, resultados, teletrabajo, horarios y/o jornadas flexibles, según la conveniencia institucional y priorizando las opciones más costo – eficientes.”*

El Poder Ejecutivo, en la Directriz N° 073-S-MTSS del 9 de marzo 2020, Medidas de Atención y Coordinación Interinstitucional ante la alerta sanitaria por coronavirus (COVID – 19), en el artículo 4 se lee:

*“Se instruye a todas las instancias ministeriales y se insta a las instituciones de la Administración Pública Descentralizada, a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo en sus respectivas instituciones, como medida complementaria y necesaria ante la alerta de coronavirus, mediante procedimientos expeditos. Para ello, en el cumplimiento u observancia de lo anterior, se establecerán-los mecanismos necesarios para asegurar la continuidad de los servicios públicos.*

*En el cumplimiento u observancia de esta Directriz, los jefes de cada institución, en coordinación con las respectivas jefaturas, tomará las medidas necesarias para implementar el teletrabajo en todos los puestos teletrabajables, así como coordinar con las personas teletrabajadoras las condiciones para la realización de sus labores.”*

En consulta realizada al Arq. Randall Chávez Araya, funcionario de la Dirección Administración de Proyectos Especiales, en relación con los espacios alquilados en la Torre C, indicó:

*“Los espacios requeridos para las unidades a ubicar en la Torre C se realizaron en circunstancias muy diferentes a las actuales, sin considerar lo señalado en el punto B.3.4. de la Política y Plan de Sostenibilidad del Seguro de Salud, pues no se conocía en detalle el documento.*

*La misma situación se presentó con los espacios de la Torre B. Ambos edificios tienen espacios subutilizados producto de que un alto porcentaje de los funcionarios que ahí laboran se encuentran en teletrabajo. Igual situación se presentó en el Edificio Numar.”*





## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Además, se consultó al Arq. Chávez Araya si se ha considerado el teletrabajo como factor a tomar en cuenta en el cálculo de los espacios necesarios para los alquileres, señalando:

*“Actualmente se trabaja en la propuesta en Plataforma de Servicios, donde se está considerando el porcentaje de ocupación real para disponer de espacios flotantes.*

*Adicionalmente en la Dirección se tienen dos propuestas:*

- 1. La utilización de espacio compartido, donde se reserve en línea cuando el funcionario requiera ir a la oficina.*
- 2. Otra es que Direcciones o unidades afines compartan el mismo espacio, que sería conformado por un área común con módulos y solo existan salas de reuniones, donde dos o tres departamentos compartan espacios y con eso bajar costos.”*

Por otra parte, es necesario indicar que el avalúo realizado por la Dirección Arquitectura e Ingeniería se detalla a continuación:

### AVALÚO TORRE B (ALQUILER)

CÁLCULO DEL VALOR DE ALQUILER MENSUAL	ÁREA			
Área construcción a alquilar:	10 342,77	m2		
Área construcción entre paredes:	9 715,60	m2		
Área de terreno a alquilar:	1 407,57	m2		

MÉTODO	UNITARIO	TOTAL		
Método de ingresos o de la renta:	₡ 10 281,07	₡ 99 886 776,65	\$	172 310,68
Valor redondeado:	₡ 10 281,10	₡ 99 886 777,00	\$	172 311,00

Fuente: Avalúo realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.

Precio mensual pactado:	\$ 166 000,00
Diferencia con respecto al avalúo:	\$ 6 310,68

### AVALÚO TORRE B (COMPRA)

Tipo de Cambio utilizado:	₡ 579,69
---------------------------	----------

VALORACIÓN DEL TERRENO			
Área a considerar para el avalúo:	1 407,57	m2	
Rango de valores encontrado por m2:	₡ 274 000,00	a	₡ 906 000,00
Valor unitario:	₡ 515 398,00		
Valor total del terreno:	₡ 725 458 763,00		

VALORACIÓN DE LAS EDIFICACIONES	ÁREA	UNITARIO	TOTAL
Edificio principal:	9 715,60 m2	₡ 918 312,94	₡ 8 921 963 113,53
Obras exteriores:	627,17 m2	₡ 381 355,83	₡ 239 174 934,31
Verja y portón:	61,72 m	₡ 70 726,71	₡ 4 365 181,74
Valor total de las edificaciones:	10 342,77		₡ 9 165 503 229,58

VALOR TOTAL DEL INMUEBLE			
Terrenos:	₡ 725 458 763,00	\$ 1 251 459,85	
Construcciones:	₡ 9 165 503 229,58	\$ 15 811 042,50	
VALOR TOTAL:	₡ 9 890 961 992,58	\$ 17 062 502,36	

Fuente: Avalúo realizado por la Dirección Arquitectura e Ingeniería.



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

La compra que se finiquitó el 6 de mayo 2020 en la Procuraduría General de la República<sup>1</sup>, mediante comprobante N° 18449, según información remitida a esta Auditoría mediante oficio GIT-DAPE-1224-2020 del 15 de junio 2020.

El detalle de funcionarios por unidad ejecutora se muestra a continuación:

**CUADRO N° 8  
CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL  
CANTIDAD DE FUNCIONARIOS EN TELETRABAJO EN TORRE B, SEGÚN UNIDAD DE TRABAJO  
DATOS AL 31 DE MAYO 2020**

Autoridad superior y centro de trabajo	UP	Cantidad Func.	Cantidad en T.T.	% en TT	Torre
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>	<b>1104</b>	<b>92</b>	<b>82</b>	89,13%	
Dirección Jurídica	1171	81	73	90,12%	B
Sección Servicios Generales	1164	11	9	81,82%	B
<b>GERENCIA MEDICA SEDE CENTRAL</b>	<b>2901</b>	<b>101</b>	<b>86</b>	85,15%	
Centro Gestión Informática Gerencia Médica	2943	13	10	76,92%	B
Dirección Farmacoepidemiología	2942	31	26	83,87%	B
Dirección Proyección Servicios de Salud	2915	57	50	87,72%	B
<b>UNIDADES ASESORAS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA</b>	<b>1101</b>	<b>83</b>	<b>82</b>	98,80%	
Dirección Institucional Contraloría Servicios de Salud	2908	18	18	100,00%	B
Dirección Planificación Institucional	2902	31	31	100,00%	B
Dirección Técnica Actuarial y Económica	1112	34	33	97,06%	B
<b>Total general</b>		<b>276</b>	<b>250</b>	<b>90,58%</b>	

*Fuente: Dirección y Administración de Gestión de Personal.*

Se evidenció que el contrato de la Torre C es por un año prorrogable hasta 3 años, a partir del 19 de setiembre 2019, se pactó tanto para **la readecuaciones civiles, arquitectónicas y electromecánicas de los pisos 7, 8, 12 y 14, por un monto de \$1.400.058,21 por única vez**. El alquiler es de **\$79.305,67** mensuales, para un total anual de **\$951.668,04**. El monto mensual pactado representa una diferencia a favor de la Institución de **\$4.753,33** con respecto al avalúo realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería. En este edificio se encuentran un total de 221 funcionarios de los cuales 189 se encuentran en teletrabajo, lo que representa el 85.52% del personal.

A continuación, se detalle el avalúo por alquiler Torre C, a saber:

**AVALÚO ALQUILER TORRE C**

CÁLCULO DEL VALOR DE ALQUILER MENSUAL	ÁREA	
Área construcción a alquilar:	4 595,27	m2
Área de oficinas en alquiler:	2 346,87	m2
Área de terreno a alquilar:	1 616,00	m2

MÉTODO	UNITARIO	TOTAL	
Método de ingresos o de la renta:	₡ 20 829,39	₡ 48 883 892,66	\$ 84 059,38
Valor redondeado:	₡ 20 829,40	₡ 48 883 893,00	\$ 84 059,00

Tipo de cambio al 26/09/2018

₡ 581,54

**Nota:** El valor del alquiler incluye 14 estacionamientos en el piso 4 y 27 en el piso 5.

**Fuente:** Avalúo realizado por la Dirección de Arquitectura e Ingeniería.

**Precio mensual pactado:** \$ 79 305,67

**Diferencia con respecto al avalúo:** \$ 4 753,33

<sup>1</sup> Formalización de la escritura debe realizarse el trámite en la notaría del Estado, según 3°, inciso c) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, Ley N° 6815.

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

En línea con lo anterior, se presenta el detalle de los funcionarios por unidad ejecutora ubicados en la Torre C se muestra en el cuadro siguiente:

**CUADRO N° 9**  
**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**  
**CANTIDAD DE FUNCIONARIOS EN TELETRABAJO EN TORRE C, SEGÚN UNIDAD DE TRABAJO**  
**DATOS AL 31 DE MAYO 2020**

Autoridad superior y centro de trabajo	UP	Cantidad Func.	Cantidad en T.T.	% en TT	Piso
<b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b>		<b>30</b>	<b>25</b>	<b>83,33%</b>	
Gerencia Administrativa	1104	21	18	85,71%	8
Centro Gestión Informática Gerencia Administrativa	1169	9	7	77,78%	8
<b>GERENCIA DE LOGISTICA</b>		<b>15</b>	<b>12</b>	<b>80,00%</b>	
Gerencia Logística	1106	15	12	80,00%	12
<b>GERENCIA FINANCIERA SEDE CENTRAL</b>		<b>44</b>	<b>29</b>	<b>65,91%</b>	
Gerencia Financiera	1103	44	29	65,91%	8
<b>GERENCIA GENERAL</b>		<b>17</b>	<b>15</b>	<b>88,24%</b>	
Gerencia General	1100	17	15	88,24%	7
<b>GERENCIA INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍAS</b>		<b>40</b>	<b>40</b>	<b>100,00%</b>	
Gerencia Infraestructura y Tecnologías	1107	40	40	100,00%	14
<b>GERENCIA MEDICA SEDE CENTRAL</b>		<b>48</b>	<b>38</b>	<b>79,17%</b>	
Gerencia Medica	2901	48	38	79,17%	8
<b>PRESIDENCIA EJECUTIVA.</b>		<b>35</b>	<b>28</b>	<b>80,00%</b>	
Junta Directiva	1101	16	16	100,00%	7
Presidencia Ejecutiva	1102	19	12	63,16%	7
<b>Total general</b>		<b>221</b>	<b>189</b>	<b>85,52%</b>	

*Fuente: Dirección y Administración de Gestión de Personal.*

En cuanto al avance del Proyecto de Reforzamiento y traslado del personal del Edificio Laureano Echandi, en el oficio de advertencia AD-ASAAI-1716- 2020 del 7 de julio de 2020, este Órgano de fiscalización y Control señaló lo siguiente:

*"[...]mediante oficio GIT-DAPE-1243-202, del 17 de junio del 2020, informó a esta Auditoría de la situación actual del traslado de las 33 unidades usuarias que ocupan los recintos del Edificio Laureano Echandi. Al respecto, del documento se desprende lo siguiente:*

- *Unidades usuarias trasladadas en su totalidad: 19*
- *Unidades usuarias trasladadas parcialmente: 2*
- *Unidades usuarias sin traslado: 12*

*Para las dos unidades usuarias con traslado parcial, la DAPE seleccionó los edificios de Torre B y Numar, definiendo para un caso que la fecha de traslado se realizará en **agosto del 2020** y para el **otro a finales del periodo 2020**.*

*En cuanto a las 12 unidades que aún tienen pendiente el traslado según lo indicado por la DAPE, 1 (8%) se trasladaría al Edificio Numar **en agosto 2020**, 7 (59%) tienen fecha de traslado al Edificio Océano o Torre B para **inicios del año 2021** y 4 (33%) no tienen definida fecha alguna.*

*De estas últimas cuatro unidades que la DAPE tiene sin definir la fecha de traslado, 1 tiene establecido el inmueble Numar como destino final y las restantes 3 no tienen un lugar definido, siendo estas tres unidades la Plataforma de Servicios, Dirección de Cobros y el FRAP. Para lo anterior, la administración está analizando técnicamente una propuesta que dependerá de la aprobación del Consejo de Gerentes [...]*

*[...]De la información suministrada por la DAPE y de la obtenida por este Órgano de Control, se observa resultados similares, exceptuando que la DAPE incluyó al FRAP en la lista de unidades usuarias a trasladar, aun cuando no está ubicada en el Edificio Laureano Echandi, no obstante; se observa que la inclusión se debe a que los Consultorios Médicos se trasladaran al recinto actual del FRAP ubicado en el Edificio Jenaro Valverde, aspecto que fue considerado dentro de la logística de traslado [...]"*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Aunado a lo anterior, es importante señalar que con oficio GA-0453-2020|GIT-0588-2020 del 12 de mayo 2020, suscrito por el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, solicitan a la Arq. Paquita González Haung, Ing. Alejandro Pacheco Solano, Dirección Administración de Proyectos Especiales, Licda. Berta Flores Jirón, Gerencia Infraestructura y Tecnologías y Licda. Aracelly Palma Moreno, Gerencia Administrativa, conformar un equipo de trabajo para realizar el diagnóstico sobre la optimización de espacios en edificios alquilados y propios en Oficinas Centrales.

El equipo de trabajo, mediante oficio GIT-DAPE-1213-2020 del 15 de junio 2020, suscrito por la Arq. Paquita González Haung, Directora Administración de Proyectos Especiales, remite al Ing. Jorge Granados Soto, Gerente de Infraestructura y Tecnologías y el Lic. Ronald Lacayo Monge, Gerente Administrativo, el plan de trabajo, el cual está orientado a identificar los espacios que siendo optimizados puedan ser utilizados para reubicar oficinas y con ello evitar nuevos gastos por concepto de alquiler o compra de edificios, cuyo cronograma de actividades se extiende hasta marzo 2021. El plan de trabajo y el diagrama de Gantt se muestran a continuación.

Plan de trabajo		
<b>Antecedentes:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>Oficio GA-0453-2020/GIT-0588-2020 donde se instruye a la conformación de un equipo trabajo para realizar un diagnóstico sobre la optimización de espacios en edificios alquilados y propios en Oficinas Centrales.</li><li>Comité Ejecutivo de la Gerencia Administrativa, acuerdo 3, punto 4 del 15 de mayo de 2020: "Conformar un equipo de trabajo que analice de forma integral la necesidad de instalaciones en el ámbito central de la CCSS en consideración de los alquileres actuales, la ocupación del Jenaro Valverde y el repoblamiento del Edificio Laureano Echandi, después del reforzamiento".</li></ul>		
<b>Objetivo:</b> Optimizar los espacios disponibles en edificios alquilados y propios que utilizan las unidades de Oficinas Centrales de la CCSS; con el fin de reducir en la medida de lo posible el pago de alquileres.		
Fecha de inicio: 15 de junio de 2020		
Acciones	Responsables	Plazo
<b>1. Diagnóstico de instalaciones existentes (Jenaro Valverde, Torre B)</b>	<b>DAPE, GIT, GA</b>	<b>2 meses</b>
1.1 Inventario	DAPE	4 semanas
1.2 Análisis	DAPE, GIT, GA	2 semanas
1.3 Propuesta	DAPE, GIT, GA	2 semanas
<b>2. Diagnóstico de instalaciones actuales en alquiler (disponibles actualmente: Hierro, Da Vinci, Torrejón, Jiménez, Coopecaja, Solera Benette. Disponibles a mediano plazo: Torre C, Ebalor, Avenida 18).</b>	<b>DAPE, GIT, GA</b>	<b>2 meses</b>
2.1 Inventario	DAPE	4 semanas
2.2 Análisis	DAPE, GIT, GA	2 semanas
2.3 Propuesta	DAPE, GIT, GA	2 semanas
<b>3. Diagnóstico otras instalaciones (inventario y requerimientos)</b>	<b>GIT y GA</b>	<b>2 meses</b>
3.1 Otros edificios que utilizan unidades de oficinas centrales (CEDESO, CENDEISSS, etc.)	GIT, GA.	2 semanas
3.2 Unidades existentes que requieren traslado (Ej. Dirección Bienestar Laboral)	GIT, GA.	2 semanas
3.3 Unidades de recién creación o por crear (Ej. Área de Control de Activos)	GIT, GA.	2 semanas
3.4 Programación de proyectos que incluye traslado de unidades	GIT, GA.	2 semanas
<b>4. Requerimientos de infraestructura de las unidades a trasladar</b>	<b>DAPE, GIT, GA</b>	<b>1 mes</b>



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Plan de trabajo		
5. Propuesta de repoblamiento definitivo de Oficinas Centrales (informe final que integre diagnósticos anteriores, requerimientos de infraestructura y defina el repoblamiento y las necesidades de remodelación).	DAPE, GIT, GA	1 mes
6. Plan de implementación de la Propuesta de repoblamiento (que contemple instalaciones por utilizar, secuencia de traslados, proyectos de remodelación, diseños y contratos).	DAPE, GIT, GA	Por definir una vez que se cuente con la Propuesta de repoblamiento

Actividad	Responsable	Plazo	Cronograma												
			15-jun-20	15-jul-20	15-ago-20	15-sep-20	15-oct-20	15-nov-20	15-dic-20	15-ene-21	15-feb-21	15-mar-21			
1. Diagnóstico de instalaciones existentes	DAPE, GIT, GA	2 meses	■	■	■										
2. Diagnóstico de edificios alquilados	DAPE, GIT, GA	2 meses			■	■	■								
3. Diagnóstico de otras instalaciones	GIT, GA	2 meses					■	■	■						
4. Requerimientos de infraestructura y proyectos	DAPE, GIT, GA	1 mes								■	■				
5. Propuesta de repoblamiento	DAPE, GIT, GA	1 mes										■	■		
6. Plan de implementación	DAPE, GIT, GA	1 mes											■	■	

Asimismo, es importante señalar que la adquisición o alquiler de los edificios Torre B, C, Numar y Océano, se dieron bajo otro contexto, por cuanto en el transcurso de la contratación o negociación de compra, no existía la pandemia por el COVID-19, la que obligó al Gobierno de la República a tomar medidas para mitigar el contagio del Coronavirus, para lo cual el 10 de marzo del 2020, emitió la Directriz N° 073-S-MTSS, en específico el artículo 4° donde se insta a las instituciones descentralizadas a implementar temporalmente y en la medida de lo posible durante toda la jornada semanal, la modalidad de teletrabajo, mediante un procedimiento expedito, esta nueva modalidad de trabajo es de forma temporal y se aplicará, hasta que las autoridades competentes comuniquen la suspensión de la directriz indicada, con el principal objetivo de proteger a la población trabajadora. Lo cual generó que la mayoría de los funcionarios ubicados en el Edificio Laureano Echandi (Oficinas Centrales), se acogieran a esta nueva modalidad de trabajo. Realidad que debe ser estudiada por la Dirección Administración de Proyectos Especiales (DAPE), con la finalidad de valorar renegociar los contratos de alquiler existentes, así como hacer un mejor aprovechamiento de los espacios requeridos para el uso de oficinas en los edificios ocupados por la Institución, de manera que se garantice la eficacia y eficiencia en el uso de los recursos institucionales.

**CONCLUSIONES**

El análisis del comportamiento de la cuenta 905-01-9 “Alquiler de Edificios” muestra el crecimiento del gasto por ese concepto, propiciada por el registro de una cuenta por pagar al Régimen de Invalidez, Vejez y Muerte por diferencia de arrendamiento (Principal e intereses), por la suma de ₡20.397 millones que, sumado a los montos por concepto de alquiler de las Torres B y C influenciaron el crecimiento del gasto en el 2019.

El estudio evidencia la ejecución de la partida 2102 “Alquiler de Edificios”, en el período 2016 – 2019, se han presentado ejecuciones presupuestarias inferiores al 85%, situación que no es conforme a las Políticas Presupuestarias, relacionadas con el uso eficiente de los recursos, situación que requiere fortalecer los procesos de planificación y presupuestarios, a fin de alcanzar la eficiencia en la utilización de los recursos, máxime si consideramos que los gastos de esa partida presupuestaria son fijos.



“Garantiza la autenticidad e integridad de los documentos digitales y la equivalencia jurídica de la firma manuscrita”



En la ejecución de la partida 2103 “Alquiler de maquinaria, mobiliario y equipo” se observó que las subejecuciones están ligadas a factores controlables (planificación de las necesidades y gestión de compras), como a factores incontrolables (presentación tardía de facturas de parte de los proveedores y condiciones climáticas favorables); sin embargo, la situación evidenciada es recurrente en hospitales, especialmente los que requieren de concentradores de oxígeno, donde se hace necesario contar con controles más estrictos de la demanda, con el fin de que la administración planifique de forma eficiente la formulación del proyecto del Plan – Presupuesto y con ello lograr la eficacia en la ejecución del presupuesto asignado al final del período, según lo señalado en el lineamiento 1 de la Política Presupuestaria 2020 – 2021 .

Concordante con lo anterior, el análisis del comportamiento de ambas partidas a julio 2020, evidenció la existencia de ejecuciones presupuestarias inferiores al 50% cuyo saldo disponible es de **¢2.025,4 millones** que, al tipo de cambio de ¢588,70 por dólar serían **\$3.440 millones**.

Además, se observa que con respecto a los edificios Torre B, C, Numar y Océano, es necesario potenciar el teletrabajo como factor determinante, conforme con lo establecido en la Política de Sostenibilidad del Seguro de Salud y que, a raíz de la emergencia nacional provocada por el COVID – 19, ha sido necesario implementar esa modalidad de jornadas laborales, motivando el aprovechamiento los recursos instalados, tanto en los edificios alquilados, como en los propios, propiciando con ello la eficiencia en la administración de los recursos presupuestarios y consecuentemente los recursos tecnológicos con los que cuenta la Institución.

Ante lo evidenciado en la presente evaluación, es importante reiterar lo señalado por esta Auditoría en el oficio AI-1915-2020 del 29 de julio 2020, dirigido a los Gerentes de la Institución, relacionado con el análisis de la ejecución del presupuesto, en el cual se hace énfasis “...sobre la necesidad de continuar implementando mecanismos de control idóneos, así como estrategias innovadoras que minimicen los efectos provocados por la pandemia, siendo fundamental reiterar a la Administración Activa sobre la conveniencia de establecer medidas de ahorro, austeridad y contención de gastos, en aquellas partidas no relevantes para la atención de la emergencia, que nos permitan disponer de recursos, para darle continuidad a los servicios institucionales.”, considerando además que los recursos producto de cuotas se han visto disminuidos producto del desempleo y/o disminución de jornadas laborales, el aumento del empleo informal y las compras en línea, las cuales requieren menos mano de obra.

Se muestra en la evaluación la conformación de un equipo de trabajo, cuyo objetivo es identificar los espacios que siendo optimizados puedan ser utilizados para reubicar oficinas y con ello evitar nuevos gastos por concepto de alquiler o compra de edificios, cuyo cronograma de actividades se extiende hasta marzo 2021, propiciado por la coyuntura dada por la implementación de jornadas laborales de teletrabajo, situación que ha cambiado la ocupación de los edificios administrativos de la Institución.

## RECOMENDACIONES

### AL DR. MARIO FELIPE RUIZ CUBILLO, GERENTE MÉDICO, O QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.

1. En coordinación con la Gerencia de Logística, analizar la viabilidad de realizar un proceso de contratación para el alquiler de los concentradores de oxígeno, que cubra las necesidades de los hospitales que requieran de este equipo, con el fin de aprovechar las economías de escala y con ello bajar los costos de alquiler por ese concepto.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, debe presentarse a esta Auditoría la documentación por medio de la cual se evidencie el haberse realizado los estudios solicitados y de ser necesario, el plan de acción con un cronograma de ejecución que contenga los responsables de la ejecución de este. **Plazo de ejecución: 12 meses.**





**AL ING. JORGE GRANADOS SOTO, GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y TECNOLOGÍA, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

2. Dar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades propuesto por el equipo conformado para realizar el diagnóstico sobre la optimización de espacios en edificios alquilados y propios en Oficinas Centrales, según se constató en el oficio GA-0453-2020|GIT-0588-2020 del 12 de mayo 2020.

El propósito es plantear una propuesta para el aprovechamiento de los espacios en los edificios utilizados para la ubicación de oficinas, en el cual se considere el factor de teletrabajo, con el fin de maximizar los recursos con que cuenta la Institución, tanto de infraestructura, como financieros y que conlleven el ahorro de costos por concepto de alquiler de edificios, de forma tal que se garantice la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos institucionales.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación debe presentarse a esta Auditoría los informes de seguimiento realizados al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma. **Plazo de ejecución: 12 meses.**

**AL LIC. SERGIO GOMEZ RODRIGUEZ, DIRECTOR DE PRESUPUESTO, O A QUIEN EN SU LUGAR OCUPE EL CARGO.**

3. Valorar la viabilidad de solicitar la devolución de los recursos asignados en las partidas 2102 "Alquiler de Edificios" y 2103 "Alquiler de Maquinaria, Mobiliario y Equipo" a aquellas unidades que a Julio 2020 no lo han ejecutado, según lo evidenciado en el hallazgo 2, con el fin de que los mismos puedan ser reasignados para la sufragar necesidades prioritarias para la atención de la emergencia sanitaria que atraviesa el país.

Para la acreditación de cumplimiento de esta recomendación debe remitirse a la Auditoría la documentación por medio de la cual se evidencie las gestiones realizadas para devolución de los recursos asignados. **Plazo de ejecución: 1 mes.**

4. Analizar la viabilidad técnica y legal de asignar, a partir de la formulación presupuestaria 2022, los recursos presupuestarios en la partida 2102 "Alquiler de Edificios" conforme a la ejecución del presupuesto del año anterior, según lo establecido en las Políticas Presupuestarias, para lo cual deben considerarse los incrementos establecidos en la Ley que rige la materia de alquileres, con el fin de ejercer un control más eficiente en la utilización de esos recursos, considerando que existen unidades que al 31 de julio 2020, no han realizado gastos en esa partida o presentan gastos inferiores al 50%, según se determinó en el hallazgo N° 2, considerando que la partida obedece a gastos fijos.

Para considerar como atendida la recomendación, debe remitirse a esta Auditoría la documentación correspondiente al análisis realizado. **Plazo de ejecución: 12 meses.**

**COMENTARIO DEL INFORME**

De conformidad con lo establecido en el artículo 45 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, los resultados de la presente evaluación fueron comentados con el Ing. Jorge Granados Soto, Gerente Infraestructura y Tecnologías, Arq. Paquita González Haug, Directora Administración Proyectos Especiales, Lic. Gilberto Alonso León Salazar, Jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística, Gerencia Médica, Sergio Antonio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, Cindy María Madrigal Jiménez, Jefe Subárea Gestión Administrativa y Logística y Ever Eliécer Rodríguez Sirias, Subárea Gestión Administrativa y Logística, ambos de la Gerencia Financiera, sesión en la cual se hicieron los siguientes comentarios:

**Observaciones Recomendación N° 1**

En relación con la recomendación N° 1, el Lic. Gilberto León, menciona que el plazo para cumplimiento de la recomendación es muy corto, proponiendo para la atención de ésta un plazo de 12 meses, dada la complejidad del estudio a realizar.





El Lic. Sergio Gómez mencionó que dos años atrás se había iniciado con el proyecto de un convenio marco para el alquiler de los concentradores de oxígeno, que era cuestión de hablar con José Rafael.

**Criterio de la Auditoría:**

Considerando los argumentos expuestos por el Lic. Gilberto León, se amplía el plazo de 3 a 12 meses para la atención de la recomendación.

**Observaciones Recomendación N° 2.**

Respecto a la recomendación N° 2, el Ing. Jorge Granados manifestó que considerando la magnitud del estudio a realizar el plazo estaba muy corto y que la Junta Directiva aprobó una propuesta, la cual debe presentarse en un plazo de 8 meses (febrero 2021), por lo que el plazo de la recomendación debería homologarse con el otorgado por la Junta Directiva.

Señala; además, que al existir una propuesta ya presentada a la Junta Directiva la recomendación debería orientarse al seguimiento de la propuesta.

La Arq. Paquita González aporta información relacionada con la conformación de un equipo de trabajo para realizar diagnóstico sobre la optimización de espacios en edificios alquilados y propios en Oficinas Centrales, según solicitud de la Gerencia Administrativa y la Gerencia de Infraestructura y Tecnologías, según oficio GA-0453-2020|GIT-0588-2020 del 12 de mayo 2020, como respuesta presentaron el plan de trabajo que (GIT-DAPE-1213-2020 del 15 de junio 2020), de acuerdo al cronograma, las actividades del plan de trabajo finalizarían en marzo 2021.

**Criterio de la Auditoría.**

Considerando la documentación aportada por la Arq. Paquita Gonzalez Haug, Directora Proyectos Especiales, esta Auditoría modifica la recomendación en la cual se estableció:

1. *En coordinación con el cuerpo de gerencias y la Dirección Administración de Proyectos Especiales, desarrollar una propuesta para el aprovechamiento de los espacios en los edificios utilizados para la ubicación de oficinas, en el cual se considere el factor de teletrabajo, con el fin de maximizar los recursos con que cuenta la Institución, tanto de infraestructura, como financieros y que conlleven el ahorro de costos por concepto de alquiler de edificios. En la propuesta a desarrollar debe incluirse la actual remodelación del Edificio Laureano Echandi (oficinas centrales), Torres B, C, Numar y Océano para lo cual debe acompañarse de un estudio costo – beneficio por medio del cual, se deje constancia de la viabilidad financiera, producto del aprovechamiento de los espacios relacionados.*

*Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación debe presentarse a esta Auditoría el estudio realizado, así como la documentación que demuestre el haberse conocido por la Junta Directiva. **Plazo de ejecución: 3 meses.***

Para que se lea de la siguiente forma:

2. *Dar seguimiento al plan de trabajo y cronograma de actividades propuesto por el equipo conformado para realizar el diagnóstico sobre la optimización de espacios en edificios alquilados y propios en Oficinas Centrales, según se constata en el oficio GA-0453-2020|GIT-0588-2020 del 12 de mayo 2020.*

*El propósito es plantear una propuesta para el aprovechamiento de los espacios en los edificios utilizados para la ubicación de oficinas, en el cual se considere el factor de teletrabajo, con el fin de maximizar los recursos con que cuenta la Institución, tanto de infraestructura, como financieros y que conlleven el ahorro de costos por concepto de alquiler de edificios, de forma tal que se garantice la eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos institucionales.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación debe presentarse a esta Auditoría los informes de seguimiento realizados al cumplimiento del plan de trabajo y cronograma. **Plazo de ejecución: 12 meses.**

### Observaciones Recomendación N° 4.

En cuanto a la recomendación 4, el Lic. Sergio Gómez indicó que el presupuesto para el 2021 estaba finalizado, quedando pendiente la aprobación de la Junta Directiva, que se esperaba la presentación para la sesión del 17 de setiembre; sin embargo, señaló que es un insumo importante y que ayuda a la gestión que en ese sentido realiza la Dirección de Presupuesto, por lo que considera importante dejarla como una recomendación general.

### Criterio de la Auditoría.

Considerando las observaciones realizadas por el Lic. Sergio Gómez Rodríguez, Director de Presupuesto, se modifica la recomendación N° 4, en la que textualmente se consignó:

4. *Analizar la viabilidad técnica y legal de asignar, a partir del 2021, los recursos presupuestarios en la partida 2102 "Alquiler de Edificios" conforme a la ejecución del presupuesto del año anterior, según lo establecido en las Políticas Presupuestarias, para lo cual deben considerarse los incrementos establecidos en la Ley que rige la materia de alquileres, con el fin de ejercer un control más eficiente en la utilización de esos recursos, considerando que existen unidades que al 31 de julio 2020, no han realizado gastos en esa partida o presentan gastos inferiores al 50%, según se determinó en el hallazgo N° 2, considerando que la partida obedece a gastos fijos.*

Para considerar como atendida la recomendación, debe remitirse a esta Auditoría la documentación correspondiente al análisis realizado. **Plazo de ejecución: 1 mes.**

Modificándose de la siguiente manera:

4. *Analizar la viabilidad técnica y legal de asignar, a partir de la formulación presupuestaria 2022, los recursos presupuestarios en la partida 2102 "Alquiler de Edificios" conforme a la ejecución del presupuesto del año anterior, según lo establecido en las Políticas Presupuestarias, para lo cual deben considerarse los incrementos establecidos en la Ley que rige la materia de alquileres, con el fin de ejercer un control más eficiente en la utilización de esos recursos, considerando que existen unidades que al 31 de julio 2020, no han realizado gastos en esa partida o presentan gastos inferiores al 50%, según se determinó en el hallazgo N° 2, considerando que la partida obedece a gastos fijos.*

Para considerar como atendida la recomendación, debe remitirse a esta Auditoría la documentación correspondiente al análisis realizado. **Plazo de ejecución: 12 meses.**

### ÁREA SERVICIOS FINANCIEROS

Lic. Emilio Alberto Zúñiga Calderón  
Asistente de Auditoría

Licda. Elsa María Valverde Gutiérrez  
Jefe Subárea Ingresos y Egresos

Lic. Randall Jiménez Saborío  
Jefe

RJS/EMVG/EAZC/jfrc

**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)**ANEXO N° 1****ALQUILER DE EDIFICIOS – P.P.: 2102  
UNIDADES CON EJECUCION INFERIOR AL 85%  
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

U.E.	Descripción	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
1117	DIRECCION BIENESTAR LABORAL	3 800 000,00	2 239 000,00	58,92	1 561 000,00
1216	SUCURSAL DE SANTA ELENA	7 812 600,00	5 329 322,00	68,21	2 483 278,00
1611	SUCURSAL DE PARRITA	2 500 000,00	0,00	0,00	2 500 000,00
2104	HOSPITAL MEXICO	913 963 000,00	643 383 505,41	70,39	270 579 494,59
2207	HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	19 000 000,00	16 133 333,00	84,91	2 866 667,00
2236	AREA DE SALUD DE GRECIA	88 400 000,00	60 248 896,12	68,15	28 151 103,88
2575	AREA SALUD DE COBANO	380 000,00	0,00	0,00	380 000,00
2579	AREA DE SALUD PAQUERA-JICARAL-COBANO	15 320 000,00	12 455 616,00	81,30	2 864 384,00
5101	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS	1 049 980 000,00	875 460 414,54	83,38	174 519 585,46
<b>TOTALES</b>		<b>2 101 155 600,00</b>	<b>1 615 250 087,07</b>	<b>76,87%</b>	<b>485 905 512,93</b>

**Fuente:** Sistema de Información Presupuestaria, Dirección de Presupuesto.**ANEXO N° 2****ALQUILER DE MAQUINARIA, MOBILIARIO Y EQUIPO – P.P.: 2103  
UNIDADES CON EJECUCION INFERIOR AL 85%  
AL 31 DE DICIEMBRE 2019**

U.E.	Descripción	Total Asignación	Gasto	% Ejecución	Saldo Disponible
5101	PROGRAMA INSTITUCIONAL DE COMPRAS	4 200 000,00	0,00	0,00	4 200 000,00
2105	HOSPITAL MUJERES DR. ADOLFO CARIT	12 300 000,00	3 976 877,49	32,33	8 323 122,51
2602	HOSPITAL DE GUAPILES	24 000 000,00	10 198 746,75	42,49	13 801 253,25
2207	HOSPITAL DR. CARLOS LUIS VALVERDE VEGA	5 000 000,00	2 356 655,40	47,13	2 643 344,60
2208	HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL	120 000 000,00	58 214 847,95	48,51	61 785 152,05
1115	DIRECCION COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL	10 230 000,00	7 111 602,00	69,52	3 118 398,00
2308	HOSPITAL DR. MAX TERAN VALLS	3 500 000,00	2 511 250,00	71,75	988 750,00
2102	HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS	518 907 000,00	376 469 343,16	72,55	142 437 656,84
2503	HOSPITAL DE LA ANEXION	10 000 000,00	7 963 037,00	79,63	2 036 963,00
2307	HOSPITAL WILLIAM ALLEN	31 500 000,00	25 468 576,75	80,85	6 031 423,25
2101	HOSPITAL CALDERON GUARDIA	183 000 000,00	148 472 706,97	81,13	34 527 293,03
<b>TOTALES</b>		<b>922 637 000,00</b>	<b>642 743 643,47</b>	<b>69,66%</b>	<b>279 893 356,53</b>